



15 de noviembre de 1989

ACTA NO. 843-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Alberto Cañas
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Viquez
Sra. Ma. Eugenia Dengo
Srta. Ligia Meneses
Sr. Francisco Quesada

Se inicia la sesión a las 10:15 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. FERNANDO BOLANOS: Me parece que el punto V, B) lo podríamos ver en correspondencia, que es la nota de APROUNED. Además, en la sesión pasada yo había solicitado incluir en punto de agenda el tema de la "Investigación". Incluso había manifestado que recordaba que don Juan Cevo se iba a pensionar a partir del primero de diciembre y hay que resolver la situación de Investigación, o sea, nombrar a alguien, subrogar o poner un plazo.

El otro tema que quiero incluir es sobre el análisis de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario. He detectado que los acuerdos no se están cumpliendo, no se siguen y para mí hay dos soluciones, que se cree una plaza de un asistente del Consejo Universitario para que dé seguimiento o ver otras alternativas. Creo que es bueno que alguien tenga la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos del C.U.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No quisiera convertir el punto de correspondencia en la agenda principal de la sesión, razón por la cual preferiría mandar el punto V,B a la Comisión de Administrativos para que se pronuncien.

En relación con el otro asunto, podemos ponerlo de tema de agenda en la próxima sesión y también solicitarle al Sr. Jorge Delgado que nos traiga un reporte del estado de los acuerdos del Consejo Universitario.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 838-89
- III. Correspondencia.
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Normas Presupuestarias 1990.
 2. Renuncia de la Licda. Zaida Sánchez. Ref. CU-289-89 y 301-89.
 3. Apelación subsidiaria al acuerdo del CONRE, sesión 585-89, Art. III planteado por Unidad de Planillas. Ref. CU-178, 180, 191 y 261-89.
 4. Recurso de revisión del Sr. Carlos Quesada y dictamen del Asesor Legal. Ref. 187-89 y 257-89.
 5. Propuesta de respuesta al Pliego de Peticiones de la FEUNED. Ref. CU-236-89 (Continuación).
 6. Convenio CUIDES- UNED. Ref. CU-270-89
 7. Proyecto de Reglamento de Becas a Estudiantes. Ref. CU-263-89.
 8. Nota de APROUNED sobre el sistema de concursos. Ref. CU-291-89.
- VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ADMINISTRATIVOS
 1. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. ADM-89-040 y observaciones del Sr. Rector.
 2. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación Ar. 51 del Estatuto de Personal. ADM-89-049.
 3. Dictamen referente al estudio integral de salarios. ADM.89-052.
 4. Dictamen referente a variación de tarifas para el pago de autores y especialistas. ADM.89-051.



VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre encuesta del Plan Piloto de Matrícula Diferenciada PAC -88-2. AC-89-039.
2. Dictamen sobre el documento "Seguimiento de Graduados del Plan de Emergencia". AC-89-037.

II. APROBACION DEL ACTA 838-89

Se aprueba el acta 838-89, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

En esta ocasión no hubo correspondencia.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Sesión de CONARE

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informar sobre lo que se ha discutido con el Ministerio de Hacienda sobre el reajuste salarial dado por el Servicio Civil y lo que estamos discutiendo precisamente para la sesión que se va a llevar a cabo hoy o mañana, ya que el Ministro no se ha podido reunir porque está fuera del país.

Se hizo una cuantificación del impacto sobre las finanzas de las Universidades de la propuesta del Servicio Civil en tres formas.

PRIMERA ALTERNATIVA: Aplicándole al salario base de profesional 1 en cada Universidad los ₡8.300. Eso da ₡1.140 millones.

SEGUNDA ALTERNATIVA: Subir los salarios base para profesional 1 en cada una de las Universidades a ₡36.450, que varía en el sentido de que por ejemplo el Tecnológico tiene ₡30.000, la UNED ₡29.700, la UNA tiene ₡29.200, o sea hay diferencias. Entonces en esta alternativa todos quedan igual. Eso da ₡870 millones.

TERCERA ALTERNATIVA: Es la que cuantificó el Ministerio e hizo como primera propuesta, es subir todos los profesionales que tienen licenciatura a los ₡36.450. Eso da más o menos ₡320 millones.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta qué significa subir en la propuesta, porque en algunos casos podría pensarse en que no es el



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

salario base, sino sería que en la categoría que estén todos a eso se consideraría el salario base. O sea en algunos casos no se subiría nada.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No, el salario de la categoría profesional de licenciado queda en ₡36.450. La diferencia es que la Norma del Servicio Civil dice que todo profesional que tiene licenciatura, el salario con el que comienza son ₡36.450, que en las Universidades solo el Profesional 2 es el que califica para esa escala. Ya está ganándose entre ₡33.000 y ₡34.000 en cada una de las Universidades y también hay diferencias. Entonces lo que tiene que dar es solamente la diferencia entre los ₡33.000 ó ₡34.000 que se gana en la Universidad hasta los ₡36.450. Eso da aproximadamente ₡320 millones. El Gobierno está dispuesto a aportarla, aunque le ha pedido a las Universidades que deberían hacer también un pequeño aporte.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si siempre ese aumento se refiere al salario base.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al salario base de esa categoría. No al salario base del profesional 1, que es el que nosotros tenemos. Nosotros estamos luchando por la alternativa 1 ó 2, y no por la 3. Desde el punto de vista de que hubiera un laudo laboral en la Universidad, la que los funcionarios ganarían es la 3, porque eso es lo que la Corte les daría y esa ya está acordada. Lo único que se estaba discutiendo ahí era que el Ministro decía que él necesitaba que las Universidades pusieran una pequeña parte.

Nosotros estamos defendiendo la de ₡1.000 millones, posiblemente con el objeto de sacar como mínimo la de ₡890 millones, porque consideramos que el sistema de educación superior tiene que mantenerse en forma paralela con el sistema del sector público.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: O sea, las Universidades están buscando la de ₡1.000 millones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La de ₡1.000, o sea que nos tienen que dar los ₡8.300, pero para que también lo conozcan estaríamos anuentes a aceptar la segunda alternativa, en la que todo profesional 1 quedaría en ₡36.450, y creo que es una gran ganancia. Aunque sostenemos la primera alternativa, esperando que el Ministro ceda de la tercera a la segunda.

Hablamos con el Viceministro Herrero, la semana pasada él insistía en la tercera alternativa y al final comenzó a ceder, pero como él interino no podía decir que sí se comprometían. Le dijimos que estamos dispuestos a ir donde el Sr. Presidente y hacer todas la gestiones que fueran necesarias para ver cómo se financiarían, y que además no implica mucho impacto presupuestario, porque básicamente se puede pagar reduciendo lo que nos dieron a 10 meses y el Gobierno nos quedaría debiendo 2 meses,



que es más o menos proporcional a lo que nos quedó debiendo este año. Sin embargo no ha habido un acuerdo al respecto y seguiremos conversando.

Debo aclarar que nosotros estamos en este momento discutiendo este asunto con el objeto de recuperar los salarios de los profesionales. En la otra parte está ya acordado cuál es el FEES y cómo crece el FEES en cada una de las Universidades y eso ya fue decidido. Solo dejamos ahí lo que corresponde al monto a la base que se va a asignar y las repercusiones que ese monto tiene sobre los pluses, porque entonces también los pluses se aumentan un poco.

Como consecuencia de las discusiones yo he pedido a algunas personas que quiero reunirme con ellas, para discutir un poco más e informarles que en este momento ya está una parte fija y la otra parte que se sigue discutiendo, para que conozcan el asunto también y le den apoyo a las universidades.

Con respecto al aumento anual, quería pedirle al Consejo Universitario que confirme la Comisión de Negociación salarial que se ha tenido en ocasiones anteriores para reunirnos posiblemente el viernes, para una primera conversación inicial.

ARTICULO IV, inciso 1)

Se integra la Comisión Negociadora de Salario por los Sres. Celedonio Ramírez, Francisco Quesada y Ligia Meneses y los representantes de las asociaciones gremiales.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros también estamos procediendo dentro de esta discusión de insistirle al Gobierno que debe pagarnos el préstamo del Gobierno Español. Eso tal vez como una medida adicional, pero que se fije realmente un compromiso firme sobre un financiamiento del \$12 a \$14 millones de dólares y por diversas razones España se ha echado atrás, no ha dado una respuesta y prefiere que pase todo el asunto político antes de poder pronunciarse. Ha creado a la vez otros mecanismos de financiamiento para Latinoamérica, como es una propuesta para el centenario de \$500 millones, duplicable después en otros \$500 millones, o sea en total \$1.000 millones. Uno de los sectores importantes que quiere financiar España es la educación. Entonces el Gobierno nos ha dicho que espera que nosotros participemos con uno de los préstamos, pero nosotros vemos que eso es un poco a largo plazo y queremos ver efectivamente que quede garantizado de parte del Gobierno una propuesta.

Con respecto al financiamiento de ésta hubo una pequeña diferencia de opinión, últimamente de parte del Poder Ejecutivo, sobre la forma en que se financia. Originalmente el Ministro dijo que



podíamos poner una norma presupuestaria que nos permitiera girar en menos meses, y últimamente he notado una preocupación muy grande con respecto a otro problema y es cómo vamos a pagar eso. ¿Debemos dejar listo ya de dónde vienen? y si van a haber nuevos impuestos, entonces ¿de dónde vienen esos impuestos? Ahí me parece que hay un cambio de actitud, que posiblemente todas las circunstancias cosmopolíticas del país conduzcan a que el Gobierno piense un poco más sobre cómo financiaría el déficit que tiene, que no es solamente el de las Universidades, sino el del sector público por \$600 millones, el del Ministerio de Educación por cerca de \$3.000 millones y otros más, como es la negociación salarial que ya va a iniciar también para determinar cuál es el aumento salarial al sector público, que tampoco viene comprendido entre el presupuesto general de la República. Eso va aumentando el déficit en una buena cantidad de millones de colones no previstos en el presupuesto que está en la Asamblea Legislativa.

Por un lado estamos muy conscientes de la necesidad de que haya mayor austeridad en las Universidades y en todo el sector público, pero por otro lado, como le hemos dicho al Ministro, no por esta razón las Universidades deben ser las que no se benefician.

Debo decir que don Rodrigo Bolaños ha sido muy positivo y muy cordial en todas estas negociaciones y que ha habido interés de parte de él de que el Ministerio de Hacienda fuera el que pueda resolver el problema, sin tener que acudir a otras instancias. Es una de las razones por las que los Rectores no nos hemos dedicado a ir a otras instancias en este momento. El mismo ha pedido que es obligación del Ministerio hacerle las propuestas que correspondan al Poder Ejecutivo para ver como lo resuelve.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Normas Presupuestarias 1990

Se conoce la propuesta de Normas Presupuestarias 1990, presentadas por el Sr. Rector.

* * *

Se analizará una por una cada norma.

Norma No. 1:

"El presupuesto que se asigna a cada dependencia es para todo el año. La Oficina de Presupuesto y Finanzas no aceptará ninguna solicitud de fondos adicionales para modificaciones externas que no lleve previamente el visto bueno del Consejo de Rectoría. Este último hará sus recomendaciones según la disponibilidad de recursos y las prioridades ins-



titucionales".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es igual a la del año pasado. Tiene como objeto el no crear falsas expectativas dentro de las diferentes oficinas, no acumular pedidos que se venían haciendo históricamente que no tenían razón de ser, porque algunas oficinas pedían a veces hasta dos veces más lo que tenían y no habían gastado a medio año ni siquiera un tercio de lo que tenían. Entonces nosotros hemos usado este procedimiento para que cuando alguien pide, primero le revisamos qué es lo que tiene y qué es lo que ha gastado.

Por otro lado, el hecho de que funciona es de que a todas las dependencias, con los esfuerzos que se han hecho para cubrir el déficit presupuestario, se les ha ido dando las necesidades más importantes.

* * *

Se aprueba la Norma Presupuestaria No. 1.

* * *

Norma No. 2:

"El Rector, en el caso de las unidades dependientes de él y los Vicerrectores en sus respectivas Vicerrectorías, son los ejecutores de los presupuestos totales en lo referente a las partidas de "Servicios Personales": sueldos para cargos fijos, horas extras, suplencias, honorarios y servicios especiales".

SR. FERNANDO BOLAMOS: En relación con las horas extras voy a pedir una modificación al Artículo 25, que las horas extras solo puedan ser autorizadas por el rector. Pregunta si "ejecutores" significa que el Vicerrector puede autorizar las horas extra.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El procedimiento que hemos seguido es que el Vicerrector las puede autorizar, pero generalmente me consulta a mí, y en algunos casos en el Consejo de Rectoría llegamos al acuerdo de que si había alguna cosa muy urgente, el Vicerrector la podía realizar y me informaba posteriormente. Pero esa es una de las ideas, porque por vía de horas extra, como se pagan a tiempo y medio y los domingos a doble tiempo, se puede convertir en un vicio muy fácil de crear horas extras simplemente para quedar bien con la gente. Nosotros debemos estar seguros de que eso no está ocurriendo, porque puede dejarse de hacer el trabajo nada más para ganar horas extra.

SR. FERNANDO BOLAMOS: Si en algún momento queda alguna plaza vacante de chofer se podría presupuestar esa plaza para contratar choferes por ejemplo, viernes, sábado y domingo. Por que hay



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

choferes de otras instituciones, que podrían estar interesados en hacer ese trabajo sábado y domingos, entonces así nos ahorraríamos pagar horas extra. Esa alternativa me parece que podría ser viable.

* * *

Se aprueba la Norma Presupuestaria No. 2.

* * *

Norma No. 3:

A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, no se abrirá durante 1990 ningún código para plazas nuevas, excepto aquellas que fueren aprobadas por el Consejo Universitario como resultado de nuevas políticas universitarias.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta en este punto. Sé que no tiene que ver nada con las normas presupuestarias, sin embargo me preocupa una situación que es la siguiente. Como se puede recordar cuando se negoció el presupuesto para 1990 mencioné que para los actuales jefes de escuela y el Director de Docencia se tenía que considerar la asignación de códigos de plazas vacantes, de manera que en el momento en que ellos terminaran su período, tuvieran una plaza a donde regresar, y estoy viendo que esa corrección se hizo. Sin embargo analizando el asunto, pregunté si el caso de la Sra. Angela Arias se había resuelto y me di cuenta que aún no se ha resuelto.

La Sra. Angela Arias presentó en agosto de 1988 una apelación sobre el código de ella y el Consejo Universitario la resolvió a favor de ella.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La norma No. 6 considera este asunto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: No es una reclasificación, a la Sra. Arias había que devolverle el código que le habían quitado, y cuando se analizó el presupuesto de 1989 yo recordé esta situación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que ella requiera una plaza nueva, o sea, la plaza existe, es cuestión de asignarla.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me preocupa es que con esta revisión que se hizo de código para poder resolver el problema de los jefes de escuela y el Director de Docencia, cosa que me parece que debe hacerse, no quedan plazas vacantes para resolver el caso de la Sra. Angela Arias a tiempo completo. Entonces, como la norma No. 3 está diciendo que no se va a crear ninguna plaza durante este año, me preocupa que existe un acuerdo del Consejo Universitario de ya casi año y medio, y no se haya resuelto esa



situación. En este momento se va a resolver la de unos compañeros, y me parece muy bien, por la situación de la reorganización. Sin embargo me gustaría que hay un compromiso que adquirió el Consejo Universitario que todavía no se ha resuelto y con las normas presupuestarias todavía se limite más la solución al caso de la Sra. Angela Arias.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no hay mucho problema, pero en todo caso le podemos añadir a esta norma lo siguiente: "excepto en aquellos casos que fuere necesario como consecuencia de los acuerdos referentes a la Dirección de Docencia".

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo diría que sea algo que diga "de los acuerdos anteriores del Consejo Universitario".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces quedaría "excepto aquellos que hubieren sido autorizados por el Consejo Universitario". De todos modos aquí no se está diciendo que no se puede hacer, ahí dice nada más que tiene que venir al Consejo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo recomendaría quitar al final de la norma No. 3, donde dice "como resultado de nuevas políticas universitarias".

* * *

Se modifica la Norma Presupuestaria No. 3, de manera que se lea de la siguiente forma:

A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, no se abrirá durante 1990 ningún código para plazas nuevas, excepto aquellas que fueren aprobadas por el Consejo Universitario.

Norma No. 4:

A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, toda plaza que quedase vacante durante 1990, por renuncia, jubilación, traslado del funcionario a otro código, muerte o despido, quedará a disposición del Consejo de Rectoría, el que podrá trasladarla con el fin de optimizar el uso de este recurso o bien eliminarla si fuera del caso; para tal efecto el CONRE escuchará el criterio del jefe o director de la dependencia sobre la necesidad de la plaza que queda vacante. Se exceptúan de esta norma los cargos de nombramiento del Consejo Universitario.

SR. ALBERTO CANAS: En el segundo renglón debe leerse "queda" y no "quedase".



10

SR. FERNANDO BOLAROS: Al igual que el año pasado, no estoy de acuerdo en esta norma. Creo que la Universidad ya está muy constreñida, ya que no se ha tenido crecimiento de personal en las dependencias, a pesar de que la matrícula se ha ido incrementando. Creo que el solo hecho de que las dependencias estén con el mismo número de funcionarios de hace 4 ó 5 años ya es un gran logro. No sé hasta dónde es conveniente, por ejemplo que en el momento en que alguien se vaya que esa plaza se pueda perder para la oficina. Me parece que es una medida muy dura.

Por ejemplo, en el CIEST en determinado momento yo me puedo ir y esa plaza podría quietarse de Estadística. Sin embargo en Estadística hay más boletas que codificar porque hay más estudiantes, hay más trabajos por el mismo volumen de la matrícula. Entonces hasta dónde más bien no debería tener más personal las dependencias. Me parece que tal vez podría valorarse si esa persona o cualquier otro funcionario siga o no, pero que no se haga tan automático.

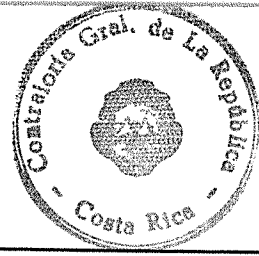
Creo que eso ha creado un poco de conflicto que no es conveniente entre las unidades, porque ya de hecho se está limitando mucho. Hay unidades que deberían tener más funcionarios, pero por presupuesto no lo podemos hacer, pero han seguido por muchos años igual.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo considero que es cierto que no hay demasiado personal, pero también hay casos en que se podría demostrar que los trabajos se han vuelto obsoletos y que son innecesarios para la Universidad. Ese es un elemento que me parece que debe analizarse cada vez que está quedando una plaza vacante. Cuando queda una plaza vacante a veces las oficinas justifican que realmente la necesita. Esto surgió a raíz de la cantidad de permisos que se daban en las oficinas, como si realmente no necesitaran el personal.

Lo otro es lo referente a cargas académicas de naturaleza ficticia, que es que a uno le pueden estar asignando un trabajo que tiene como plazo tres o cuatro años y que realmente no se está haciendo nada en esa plaza.

Entonces la idea es revisar realmente las propuestas de una unidad, para determinar si en esa unidad se requiere ese personal y poder determinar efectivamente si el trabajo que se está haciendo sigue siendo realmente de urgencia para la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAROS: Estoy de acuerdo con lo que dice don Celedonio, pero me parece que el sistema sería otro. Por ejemplo, si yo tengo a cargo la elaboración del anuario estadístico como funciones mías en CIEST y la Universidad determina que es mucho lo que se invierte en eso y que no es necesario, para mí la Universidad no debería esperar a que yo me pensione o me vaya de la Universidad para decir que no se siga haciendo esa función.



11

Creo que podría reorientarse en CIEST y decir que se realice un anuario más simple y hay otras cosas más urgentes que estudiar.

Lo que don Celedonio dice es importante, pero yo lo haría más bien en el sentido de elaborar o evaluar las funciones que ya se están haciendo dentro de las dependencias, para ver si eso es realmente lo que la Universidad necesita y si no es lo que necesita, reorientarlo, pero no a raíz de que quede una plaza.

SR. RODRIGO BARRANTES: Yo tampoco estoy de acuerdo con esta norma, tal y como está planteada. El año pasado se dieron muchas molestias de parte de algunos jefes de la Universidad, porque se tomaban los códigos y se trasladaban, con base en esta norma, sin que estuvieran enterados, de ahí que doña Marlene pidió que se aprobara esta última parte como un acuerdo del Consejo Universitario, en el que se le decía a la Administración que tenía que tomársele en cuenta el criterio del Director. Así como está planteada no estoy de acuerdo, creo que debe de hacerse de otra forma o eliminarla del todo, porque especialmente en docencia, cada vez que necesitan un código lo cogen de la Dirección de Docencia.

SRA. MARLENE VIQUEZ: He analizado muy bien esta norma No. 4 y si bien siempre pensé que eso ayudaba realmente a una racionalización de recursos, me he dado cuenta que lo que hace es afijiar cada vez más a las dependencias para poder trabajar. Una que otra dependencia es la que se ve beneficiada si le asignan recursos para que siga elaborando su plan de trabajo anual, mientras que en otras dependencias no ocurre lo mismo. Sinceramente este año preferiría que esta norma no se diera, porque con la explicación que dio el Sr. Fernando Bolaños, de que la norma se ha aplicado durante dos años consecutivos, creo que ya se ha limitado bastante los recursos en cada una de las dependencias.

SR. FRANCISCO QUESADA: La Universidad ha crecido y no hemos crecido en funcionarios, y llegará el momento en que vamos a congelar el crecimiento. No sé como estarán haciendo en el servicio de la docencia los profesores y si hay nuevas perspectivas de ampliación de la Universidad, como las tenemos planteadas en el proyecto de crecimiento de la Universidad, no podemos hacer absolutamente nada. Estaría de acuerdo en que dijera solamente así: "A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, toda plaza administrativa que quede vacante...", para buscar un mejor equilibrio entre la academia y lo administrativo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si pedimos un reporte del número de plazas que se han aumentado en la Universidad, no son poquitas. Si nosotros cuantificamos también las que se contratan por honorarios, y también las que se contratan por honorarios para extensión y servicios especiales, es una cantidad bastante grande. No es que no hayan tantas. Inclusive pueden verlo del mismo presu-



12

puesto, son aproximadamente \$470 millones, todo lo del FEES para plazas y de conformidad con el crecimiento del FEES así ha ido creciendo también ese sector. No puedo decir que es algo exagerado, pero hay más plazas dentro de la Universidad.

SRA. MA. EUGENIA DENGÓ: Comprendo muy bien las inquietudes de los compañeros. Pero es una realidad a la cual nosotros no podemos cerrar los ojos y la situación del país y las Universidades tienen que responder a eso. Veo que es una norma que es saludable, porque hay que ver cuál es la situación del país. O sea, nosotros no podemos vivir dentro de las Universidades desprendiéndonos de la situación. Yo tuve esa experiencia estando en el Ministerio de Educación, es otra la realidad.

Yo me decía, cuando por ejemplo, los estudiantes de Federación de la Universidad de Costa Rica alegaban el presupuesto justo, pero hay que ver lo que es el presupuesto del país. Hay que ver que las Universidades le cuestan al país el 50% de todo el presupuesto de la educación nacional, que sirve a 4.000 instituciones y un personal de más de 35.000 funcionarios.

También ante los ojos del Estado y de nuestro interlocutor en la Comisión de Enlace, nosotros tenemos que dar una imagen de racionalización y de cierta parsimonia. Por otra parte, yo veo que no está muy constreñido, porque ahí dice "para tal caso el CONRE escuchará el criterio del jefe o director de la dependencia sobre la necesidad de la plaza que queda vacante". O sea, ahí hay una forma de variar las necesidades con la restricción. Claro es sería una afirmación que hizo doña Marlene de que a veces solo se benefician unos, pero yo si veo que la norma, incluso como imagen de la Universidad, es necesaria y que hay también la forma de variar sus resultados.

SR. FRANCISCO QUESADA: Es congruente con la política sobre puestos del sector público.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que conducir hacia una restricción racional el uso de los recursos que nosotros tenemos, en algunos casos las plazas que se han dado a raíz de esto han ido para extensión y para investigación, que este mismo Consejo ha establecido como prioritario. Entonces no se podría decir que el Consejo de Rectoría las ha asignado a políticas distintas de las expresadas dentro de este mismo Consejo. El rédito para la Universidad es bastante significativo, sigue expandiéndose el programa de extensión y ya hoy me estaban hablando de la firma con la UCIS de un programa a nivel centroamericano que comenzaría en Guatemala. Son estas ayudas que se están dando al punto de que ha seguido decreciendo y la otra es también investigación.

Esto también lo que nos ha permitido fundamentalmente es que en algunos casos se autoriza que se aigan utilizando las plazas, pero en forma interina, con el objeto garantizar de que no llenan



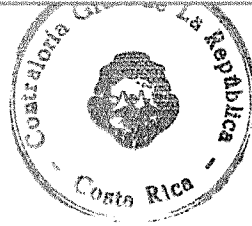
plazas en forma permanente porque no hay garantía de que se necesitan en forma permanente. Por ejemplo, una carrera puede ir mostrando un bajonazo muy grande, al punto de que eventualmente nosotros tengamos la necesidad de sustituirla por otra. Si toda plaza que queda vacante se llena de inmediato, lo que hace es ir amarrándonos las manos en caso de que fuera necesario hacer una reforma a las carreras. Hay también un documento propuesto al Consejo Universitario para que haga un estudio de la conveniencia de todas las carreras e inclusive de nuevas opciones que deben ofrecerse y que muchas veces deben sustituir algunas de las opciones. Cuando sustituyen algunas de las opciones que tenemos, si están dentro de la misma línea, no producen ningún problema porque fundamentalmente es el mismo personal el que la va a atender. Pero considero que esto es una cosa necesaria y tampoco se trata de que se le ha quitado mucho a la gente.

Lo referente a jubilación, por ejemplo en la UNA hay una política, de plaza de persona que se jubila, plaza que queda congelada hasta tanto esa plaza congelada pague la parte de la jubilación, entonces se vuelve a abrir. Algunas de las jubilaciones que estamos tramitando en este momento llegan a montos bastantes grandes y solamente en 4 personas se lleva \$5 millones.

Mediante esta norma podemos parar plazas temporáreamente que nos ayudan a recuperar esos montos y luego se vuelven a autorizar.

SR. FERNANDO BOLAROS: La Sra. Ma. Eugenia tiene razón en lo que nos indica, que nosotros estamos en un país en el que hay serias restricciones económicas. Pero para mí todas las normas tratan de responder a esa situación en la cual estamos. Por ejemplo la No. 3 es muy clara, en donde dice que no se abrirá durante 1990 ningún código para plazas nuevas. Si se han abierto muchas plazas ha sido problema nuestro porque hemos sido muy flexibles, pero ahí es donde está la gran restricción. Sobre las plazas que queden vacantes en las oficinas, estoy de acuerdo en restringirlas, pero con algún mecanismo, no con el que está propuesto aquí. Por ejemplo estaría de acuerdo que si queda una plaza vacante en CIEST, el jefe debe dar una justificación de la necesidad de esa plaza. Entonces con base en esa justificación se eleva al Consejo de Rectoría la apertura y que éste pueda decir sí o no, pero que el jefe de la dependencia tenga la oportunidad de defender su punto de vista.

SRTA. LIGIA MENESES: En relación con esta norma, estoy de acuerdo con lo que dice doña Ma. Eugenia. Creo que la norma es sana y es conveniente. Lo que sí apoyo en ese sentido es lo que decía el Sr. Fernando Bolaños y no sé si podría redactar de alguna manera, porque me interesaría que no sucediera lo que pasó el año pasado con algunas plazas que llegaron aquí y que se habían trasladado, y no había sido tomado en consideración el criterio del jefe. Estoy totalmente de acuerdo con la norma, pero sí se sería bueno escuchar el criterio del jefe o que el CONRE solicite



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

a la oficina los razonamientos sobre la conveniencia de mantener o no la plaza. Tal vez en lugar de "criterios" se podría usar otro término y que en todos los casos se tome en cuenta el parecer de la oficina, sobre todo para evitar problemas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaría de acuerdo en que se lea "... para tal efecto el CONRE solicitará el criterio por escrito del ..."

En el caso de la Dirección de Docencia todo ha sido negociado. El Consejo de Rectoría no ha tomado ningún acuerdo de que si alguna plaza queda vacante se quita, sino que fueron cosas que se discutieron. En este sentido no hubo ni la menor intención de quitarle ninguna plaza a la Dirección de Docencia en el proceso de reforma que se hizo, pero sí se negociaron varias. En este momento no ha habido problemas, ni ocurrirán. En la mayoría de los casos que hubo renuncia o despido, ellas se volvieron a llenar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Sé que la norma es precisamente para mostrar que en la UNED se racionalizan los recursos, sin embargo me preocupa este hecho. Como miembro del Consejo Universitario siempre he criticado que aquí se aprueben algunos presupuestos para trabajo de todo el año y no se ve con claridad cuáles son los logros al final de ese año. En otras palabras, interpreto que cuando se aprueba un presupuesto, le está dando los recursos suficientes para que la dependencia se pueda desempeñar adecuadamente durante un año, basado en un plan de trabajo que presente esa dependencia.

Creo que para la Norma No. 4 podría encontrarse alguna solución, pero que no perjudique el normal desempeño o actividad que tiene una dependencia determinada. Si realmente es que una plaza quedó vacante y no la necesita para poder cumplir un plan de trabajo durante un año, y el Consejo de Rectoría logra demostrar que el trabajo lo puede hacer adecuadamente y sin constreñirse su actividad, me parece bien. Si realmente el director o jefe de esa dependencia muestra que más bien con los recursos que tiene está con limitaciones para poder cumplir un plan de trabajo, el Consejo de Rectoría debería de considerar ese criterio, y a final de año, mostrar realmente que cumplió con la meta establecida.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Somete a votación que se modifique la norma No. 4, de manera que se lea así: "... para tal efecto el CONRE solicitará el criterio por escrito del jefe o director de la dependencia sobre la necesidad que quede vacante. Además, tomará en cuenta que la labor que debe realizar la dependencia no se vea perjudicada".

* * *

Se aprueba la modificación a la norma No. 4, propuesta por el Sr.



Celedonio Ramírez, quedando de la siguiente manera:

A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, toda plaza que quede vacante durante 1990, por renuncia, jubilación, traslado del funcionario a otro código, muerte o despido, quedará a disposición del Consejo de Rectoría, el que podrá trasladarla con el fin de optimizar el uso de este recurso o bien eliminarla si fuera del caso; para tal efecto el CONRE solicitará el criterio por escrito del jefe o director de la dependencia sobre la necesidad de la plaza que queda vacante. Además, tomará en cuenta que la labor que debe realizar la dependencia no se vea perjudicada. Se exceptúan de esta norma los cargos de nombramiento del Consejo Universitario.

Norma No. 5:

"A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, todas las suplencias y sustituciones se harán prioritariamente por las vías de subrogación o de recargo de funciones. Sin embargo, cuando por razones excepcionales claramente justificadas, no fuere posible utilizar alguna de estas dos vías, entonces la suplencia o sustitución se hará exclusivamente con personal externo a la Universidad.

A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, todos los pagos por "suplencias", "sustituciones", "servicios especiales" se harán:

- a. a la base escalar en el caso de cargos administrativos.
- b. a la base profesional 1 en el caso de cargos profesionales, salvo cuando el cargo exija el grado de licenciatura en cuyo caso se pagará a la base de profesional 2. Salvo casos excepcionales, a juicio del Consejo de Rectoría, las suplencias y sustituciones se efectuarán únicamente para períodos superiores a un mes".

SR. RODRIGO BARRANTES: La Escuela de Ciencias de la Administración tiene problemas, porque hay muchas personas que han renunciado y se tiene que estar nombrando en forma interina además no es atractivo el salario que le ofrecemos. Para poder contratarlos hay que pagarle como Profesional 2. Sé que no se puede hacer excepciones especiales. Esta norma presupuestaria nos ha hecho un gran daño para buscar personas buenas que ocupen cargos especialmente en ciertas áreas. En educación no hay mucho problema, pero en administración sí lo hay y así se hizo notar en la Comisión de Asuntos Académicos cuando vinieron los funcionarios de esta escuela.



16

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta observación yo la comprendo e inclusive me gustaría solicitarle al Consejo Universitario que se colocara una excepción que dijera: "... en casos de inopia", pero por otro lado la veo muy peligrosa. Una norma de como es que se determina inopia, quién la justifica, si se coloca esa excepción habrá siempre inopia y se quiere ayudar a la Escuela de Ciencias de la Administración, pero estoy casi seguro que las otras escuelas van a solicitar lo mismo, por esta razón es que no se colocó esa excepción.

SR. FERNANDO BOLAROS: Considero que de todas las normas presupuestarias esta es la más inhumana. Por ejemplo. Hay un funcionario que está clasificado como Profesional 1, solicita un permiso por seis meses, entonces en esa misma oficina puede existir un asistente de investigación que reúna los requisitos que podría ocupar esa plaza, pero esa persona se interesa en ese ascenso y por ese período de seis meses, pero ganaría menos de lo que gana como Asistente de Investigación, porque como Asistente tiene diez anualidades y al trasladarlo como Profesional 1 asciende desde el punto de vista escalar, pero no le corresponde las anualidades, porque la norma dice en el inciso b; "... a la base profesional 1 en el caso de cargos profesionales, salvo cuando el cargo exija el grado de licenciatura en cuyo caso se pagará a la base de profesional 2". Se limita las posibilidades de ascenso de los funcionarios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es la idea de eliminar eso. No tiene ningún sentido que alguna persona se traslade de la plaza que viene desempeñando normalmente a otra plaza por un mes, que era lo que se venía haciendo en la Universidad. Alguien se va, venía otro que lo sustituirá con ese salario y dejaba la otra abierta, o simplemente se trasladaban para ganar más por un período de quince días o un mes, esto no tiene ningún sentido. Creo que si las personas van a ascender en carrera que se les ascienda, me parece que no es un camino conveniente. A veces se dan razones muy justificadas y hay que aceptarlas, como tener que hacer un movimiento en la oficina. En algunos casos se han presentado y han sido autorizados, pero no me parece que sea una práctica muy conveniente que se generalice que cada vez que hay una persona que se incapacite todo un movimiento en cadena por dos o tres meses, luego de este período volver atrás, inclusive significa más trabajo para planillas, confeccionar acciones de personal, y a veces solamente es por \$200.00.

SR. FERNANDO BOLAROS: Estoy de acuerdo en que se piense en un plazo. Creo que a la Universidad le sale más caro traer alguien externo. Por ejemplo si solicito un permiso por seis meses, nadie me puede sustituir porque los que están debajo de mí no lo puede hacer, entonces se contrata a una persona externa, el cual no conoce nada de la UNED, hay un proceso de acomodamiento, que si bien se está pagando inferior a mi salario, desde el punto de vista de productividad sería mejor que alguien de la misma Uni-



versidad asumiera las funciones.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se hace por recargo, a esa persona se le paga una extra por realizar ese trabajo, si la persona no está dispuesta porque no le interesa lo que se gana extra, se procedería de la otra manera. Sugiere agregar: "que para casos especiales la Comisión de Administrativos elaborará unas normas generales" que podría contemplar el caso de la Escuela de Administración.

No le puede decir a un profesional en Historia, que porque él está en Historia tiene que ganarse un salario menor, que alguien que está en Economía, con todo respeto me siento que saqué un título universitario al igual que cualquier otro, ¿qué el mercado esté pagando más? Esto es otro problema, pero la inversión intelectual y de tiempo que uno tuvo que hacer, para mí todos somos profesionales iguales en una Universidad. Si en la Universidad se tratara de los réditos que la Universidad tiene debido al tipo de profesional que tiene, entonces si tendría sentido, unos profesionales son más productivos económicamente y otros son más productivos intelectualmente, entonces se podría hacer ese tipo de diferenciación pero para el tipo de trabajo que se hace en la universidad un economista no le genera más fondos a la universidad que un matemático, que un filósofo, que un biólogo, o sea todos damos un producto parecido en nuestra propia especialidad para la Universidad.

SR. FRANCISCO QUESADA: Hay una realidad que no podemos ignorar. En el ámbito nacional los economistas están más cotizados que los Historiadores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una norma en el Estatuto de Personal que permite hacer una consideración en casos muy especiales, si efectivamente nadie se presentó para un puesto de economista, existe una norma que permite pagarle, o sea, se hizo el concurso no se presentó nadie, tal persona lo acepta por ese monto adicional.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con esta norma, sin embargo me preocupa que en las mismas circunstancias se cometa alguna injusticia con algún funcionario o no resulta lo suficientemente atractivo para una persona que la Universidad desea que quiera que venga a trabajar, se quede. Pienso que se le podría aplicar lo que normalmente está en el Estatuto de Personal, que es pagarle a la base profesional en el caso de profesionales 1 y los que son licenciados profesional 2, pero también se le reconocen los años en la educación superior.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso estaba sugiriendo dentro de la Comisión de Administrativos se podrían establecer unas normas. Por ejemplo en la UCR se han establecido unas normas especiales como que se puedan reconocer un determinado número de años para



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

ese efecto, dependiendo de los atestados del profesional se le puede reconocer hasta un porcentaje de recargo, e inclusive se podría revisar cuáles son esas normas de servicios especiales.

SR. FERNANDO BOLAROS: Creo que lo que propone la señora Viquez podría ser que se reconozca siempre y cuando ese salario no sea superior al salario del que está sustituyendo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El objeto era precisamente evitar eso. Si alguien se iba y estaba ganando \$70.000 él que venía se ganaba los \$70.000 tuviera los créditos o no.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que queremos es aplicar el inciso b) pero reconociéndoles si tienen experiencia en educación superior, creo que es justo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Sugiere agregar al inciso b): "...salvo casos de excepción que serán estudiados por la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Universitario".

SR. RODRIGO BARRANTES: Recomienda agregar: "... Se podrán reconocer los años de servicio en Universidades siempre y cuando esta no supere el monto del salario de la persona que se va a sustituir".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para lo que se quiere no se va a resolver nada, porque para el área de administración se buscan los que no tienen años en las Universidades, sino los que están trabajando en las industrias.

* * *

Se modifica la Norma No. 5 para agregar al inciso b) a propuesta del señor Rodrigo Barrantes:

"...Se podrán reconocer los años de servicio en el Sistema de Educación Superior siempre que esto no supere el salario de la persona que ha sido sustituida.

Así se aprueba.

Norma No. 6:

"A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario, no se tramitarán ni aprobarán reclamos durante el año 1990. Se exceptúan aquellas que a la fecha se encuentren en trámite y aquellas que fueren un resultado inmediato de la reestructuración que creó a las Direcciones de Investigación y de Docencia".



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

SR. ALBERTO CANAS: Sugiere agregar después de "Consejo Universitario" "...y durante su vigencia, no se...". También sugiere eliminar "ni aprobarán" y cambiar "se exceptúan" por "excepto".

Se acoge dichas sugerencias quedando de la siguiente manera:

"A partir de la aprobación de este presupuesto por parte del Consejo Universitario y durante su vigencia no se tramitarán reclasificaciones durante el año 1990, excepto aquellas que a la fecha se encuentren en trámite y aquellas que fueren un resultado inmediato de la reestructuración que creó a las Direcciones de Investigación y de Docencia".

Así se aprueba.

Norma No. 7:

"Toda compra de unidades didácticas externa debe ser aprobada por el CONRE previo dictamen razonado de la Comisión del Número".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es la que nos da la cantidad de textos, debo decir que ha sido útil toda la información que nos da y también el poder revisar para que no se solicite más de la cuenta.

* * *

Se aprueba la Norma No. 7.

Norma No. 8:

"Si los recursos que se destinan en el código presupuestario 2.02.69.604 "Becas a estudiantes", no se utilizaran enteramente en este periodo, el remanente se trasladará como superavit específico en la misma partida y con el mismo fin para el presupuesto de 1991. En igual forma se actuará con los dividendos que resultaran de su capitalización"

SR. ALBERTO CANAS: Sugiere cambiar en el segundo renglón "utilizarán" por "utilizaren".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, si nosotros estamos disponiendo en el presupuesto \$10 millones y por razones administrativas no podemos ejecutar \$5 millones en el primer semestre y \$5



20

millones en el segundo, que es lo lógico, no tiene sentido adjudicarlas todas en un mismo semestre, entonces pudiera ser que para ese año solo se utilicen \$7 millones y quedarían \$3 millones. Esos \$3 millones pasan en el superávit a ingresos y que también han estado en bonos en los Bancos, lo que se recibe de rédito se le aplica a los \$3 millones.

Sugiere cambiar "...los dividendos que resultaran ..." por "... los intereses que resulten...".

* * *

Se modifica la Norma No.8 de manera que se lea de la siguiente forma:

"Si los recursos que se destinan en el código presupuestario 2.02.49.604 "Becas a estudiantes", no se utilizaran enteramente en este período, el remanente se trasladará como superavit específico en la misma partida y con el mismo fin para el presupuesto de 1991. En igual forma se actuará con los intereses que resulten de su capitalización"

Norma No. 9:

"Las contrataciones de Profesores por Honorarios que realice la Dirección de Docencia solo se podrán efectuar después de que se haya comprobado exhaustivamente ante el CONRE una utilización óptima de los recursos de personal contratado por la Dirección de Docencia con cargo a la partida de "sueldos para cargos fijos".

La comprobación anterior se efectuará para cada PAC mediante un cuadro analítico que muestre:

- a. los recursos disponibles por la Dirección de Docencia con cargo a la partida de "sueldos para cargos fijos".
- b. Las necesidades según la demanda de cursos activos, cursos pasivos y matrícula, a la luz de lo que establece el "Reglamento de Cargas Académicas para Profesores de la Dirección de Docencia".
- c. La utilización que se hará de los recursos señalados en el punto a. anterior."

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se quiere es que se envíe al CONRE una planilla en donde se indique el trabajo. Por ejemplo, en este semestre dado que estaba en proceso de cambios, una cátedra solicitaba correctores de pruebas y tenía muy pocos estudiantes y otra con más estudiantes no solicitaba ninguno, lo que se quiere garantizar es que se está utilizando al máximo el personal que se tiene y luego se contrata.



21.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que esta se apruebe. Esta norma No. 9 expresa parte de mi preocupación.

* * *

Se aprueba la Norma No. 9.

* * *

Norma No. 10:

"Antes de la contratación de profesores por honorarios, correspondiente al PAC 90-2 las Direcciones de Docencia y de Planeamiento Administrativo deben presentar al Consejo de Rectoría un estudio comparativo detallado que muestre la conveniencia de este tipo de contratación en relación con los sistemas que siguen otras Universidades Estatales para ese fin (Prácticas Dirigidas, Tesis, Trabajos de Graduación, etc.) así como con el sistema de contratación por la partida de "Cargos fijos" que sigue la UNED.

SR. ALBERTO CASAS: Quiero que se me explique. No sé si esto es para cada vez que se va a contratar esto o es de orden general.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una vez por año o una vez por semestre.

SR. ALBERTO CASAS: Pregunta si es antes de la contratación o aprobación.

SR. RODRIGO BARRANTES: Pregunta si es solamente para los de Práctica Dirigida o para todos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Son para aquellos que se contratan por Honorarios profesionales.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Interpreto la Norma No.9 como la general para todos los tutores por honorarios, la Norma No. 10 es exclusiva para las Prácticas Dirigidas.

SR. RODRIGO BARRANTES: Recomienda lo siguiente; "Antes de la contratación de profesores por honorarios, exceptuando los de Prácticas Dirigidas..."

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Norma No. 9 es una información general tendiente a determinar que los recursos humanos que ya se tiene se están utilizando. La Norma No. 10 es una información comparativa para determinar costos de este tipo de actividad (Prácticas Dirigidas, Tesis, Trabajos de Graduación, etc) que se están proponiendo dentro de la Universidad con respecto al costo que se tiene en las otras Universidades, no tendría sentido que el nuestro cueste más que lo que cuesta en la UCR o la UNA.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

SR. RODRIGO BARRANTES: Pregunta por qué la Oficina de Planeamiento Administrativo tiene que participar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Oficina de Planeamiento Administrativo es la que debe realizar los estudios correspondientes a las necesidades que los diferentes programas le generan a la Universidad con el objeto de determinar como se va a mover el presupuesto.

SR. RODRIGO BARRANTES: Espero que esto no atrase la contratación de tutores para el próximo año.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no sufrirá ningún atraso e indica que planteará para el PAC-90-2 iniciar el estudio y que se dé el primer informe.

Se elimina en primer renglón "aprobación de la" quedando de la siguiente manera:

"Antes de la contratación de profesores por honorarios..."

Así se aprueba.

Norma No. 11:

"Se establece que en el código presupuestario 1.01.09.607 "Becas y Ayudas al Personal Académico, Administrativo y Técnico" el monto que se destine al "Programa Activo" se aumente progresivamente, disminuyendo proporcionalmente lo que corresponde al "Programa Pasivo", sin perjuicio de los compromisos ya adquiridos por la Comisión de Becas".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se mostrará más en el próximo presupuesto, y esto nos sirve como norma al elaborar el presupuesto del próximo año.

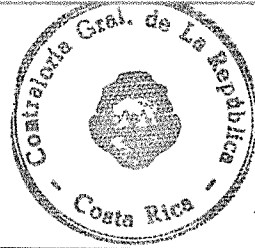
* * *

Se aprueba la Norma No. 11.

* * *

Norma No. 12:

"Durante 1990 se recomienda realizar una evaluación detallada del logro de los objetivos planteados en el plan quinquenal de desarrollo y en el Programa de Gobierno presentado por el Dr. Celedonio Ramírez".



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

SR. RODRIGO BARRANTES: Sugiere que en el primer renglón diga: "Durante 1990 se solicita a la Vicerrectoría de Planificación..."

Se acoge la recomendación quedando la Norma No. 12 de la siguiente manera: "Durante 1990 se solicita a la Vicerrectoría de Planificación realizar una ..."

Así se aprueba.

Norma No. 13:

"Para la formulación del Presupuesto de 1991 cada oficina, dirección o centro debe acompañar sus solicitudes con un informe de logro de los objetivos y metas propuestas para el año anterior".

SR. FERNANDO BOLANOS: ¿Cuándo los Jefes y Directores hacen la formulación de presupuesto para el año?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Generalmente la hacen en mayo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Entonces hay que modificar en lugar de "año anterior" por "1989"

Se acoge la recomendación.

SR. FERNANDO BOLANOS: Tiene que ser la Vicerrectoría de Planificación quien haga esto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que no recaiga todo en la Vicerrectoría de Planificación cada dependencia al presentar su presupuesto adjunta a la Oficina de Presupuesto lo que tenía que realizar en el año 1989.

SR. RODRIGO BARRANTES: Recomienda agregar a esta norma lo siguiente: "...Se encarga a la Oficina de Planificación hacer la comunicación".

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomienda agregar a esta norma: "...Se encarga a la Oficina de Presupuesto y Finanzas hacer la comunicación respectiva de este requisito que deben cumplir las diferentes dependencias".

Se modifica quedando de la siguiente manera:

"Para la formulación del Presupuesto de 1991 cada oficina, dirección o centro debe acompañar sus solicitudes con un informe de logro de los objetivos y metas propuestas para el año 1989.

Se encarga a la Oficina de Presupuesto y Finanzas hacer la comunicación respectiva de este requisito que deben cumplir las diferentes dependencias".



Norma No. 14:

"Con el objeto de asignar las plazas a tiempo completo que requieren los funcionarios Anabelle Castillo López, Rodrigo Barrantes Echavarría, Bolívar Bolaños Calvo, Beltrán Lara González y Walter Araya Naranjo, cuando cesen en el ejercicio de sus funciones de Jefe de la Escuela de Ciencias de la Administración, Director de Docencia, Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Jefe de la Escuela de Ciencias de la Educación y Jefe de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales respectivamente; se establecen las siguientes disposiciones:

- a. La plaza de Profesor de la Dirección de Docencia código 255044, se mantiene en propiedad y reserva para el señor Bolívar Bolaños Calvo.
- b. La plaza de Profesor de la Dirección de Docencia código 255077, se mantiene en propiedad y reserva para el señor Beltrán Lara González.
- c. La plaza de Profesor de la Dirección de Docencia código 255078, se mantiene en propiedad y reserva para el señor Walter Araya Naranjo.
- d. La plaza de Profesor de la Dirección de Docencia código 255079, se mantiene en propiedad y reserva para la señorita Anabelle Castillo Lopez.
- e. Las plazas de Profesor de la Dirección de Docencia códigos 255069 y 255047, actualmente vacantes, se refunden para conformar el código a tiempo completo número 255069 que se asigna y reserva al Sr. Rodrigo Barrantes Echavarría.
- f. Las plazas reservadas en los incisos a., b., c., d. y e. anteriores, podrán ser ocupadas interinamente durante los periodos en que estos funcionarios ejerzan los cargos de Jefe de la Escuela de Ciencias de la Administración, Director de Docencia, Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, Jefe de la Escuela de Ciencias de la Educación y Jefe de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; al terminar esos periodos los funcionarios ocuparán las correspondientes plazas en propiedad y en forma indefinida".

* * *

Se aprueba la Norma No. 14.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

SR. FERNANDO BOLAROS: Recomienda un punto nuevo que diga lo siguiente: "A partir de la aprobación de este presupuesto y durante su vigencia, únicamente el Consejo Universitario podrá aprobar reconocimientos adicionales estipulados en el Artículo 33, segundo párrafo del Reglamento de Carrera Universitaria (reconocimiento de cinco pasos), previo estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos y a solicitud del Consejo de Rectoría".

* * *

Se acoge la recomendación quedando de la misma manera.

* * *

ARTICULO V, inciso 1)

Se aprueban las Normas Presupuestarias para 1990, que figuren como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una propuesta que considero es importante no solo para esta Universidad sino para las demás.

"Con la aprobación del presupuesto para 1990 se solicita al Sr. Rector hacer las gestiones pertinentes ante CONARE para que el Convenio que se aprobó con la Comisión de ENLACE, sobre el financiamiento de la Educación Superior, se modifique de manera tal que permita el real crecimiento académico de las Universidades".

Me he dado cuenta que el convenio al que llegaron los señores Rectores en la Comisión de ENLACE, con el cual estuve de acuerdo como miembro del Consejo Universitario no favorece el real crecimiento y desarrollo académico de las Universidades. Con las políticas que tiene el Gobierno Central respecto a las proyecciones sobre la inflación se puede comprobar que estos son muy superficiales, no se ajusta a la realidad, y esta diferencia que tienen que obtener los Rectores no es suficiente para el crecimiento de las Universidades. Siento que si se continúa aplicando este convenio de la manera como se hizo este año, las Universidades van a mantenerse limitadas, no van a poder crecer y sobre todo se va a limitar todo el proceso académico. Durante tres años hemos estado estableciendo normas presupuestarias para racionalizar los gastos, sin embargo observo que se dificulta el crecimiento de las Universidades. Cuando analicé el presupuesto lo mencioné y estuve de acuerdo con su aprobación pero indiqué que se mantiene el mismo comportamiento del año anterior.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No me parece que sea una norma presupuestaria sino un acuerdo distinto, sugiero que se plantee en otra sesión, específicamente en términos de una modificación al Artículo 2 que dice: "se analizarán en la Comisión de ENLACE las necesidades de desarrollo que tienen las Universidades", porque está contemplado en el Convenio el crecimiento de las Univer-



26

sidades, para que se modifique. Sugiere a la señora Viquez hacer una propuesta de que anualmente se contemple independiente de la otra cláusula un porcentaje a las Universidades para su desarrollo.

Sugiere que se haga en forma escrita y se analice en la próxima sesión. Es un acuerdo que me parece importante, pero no es una norma presupuestaria y sería conveniente hacerlo de acuerdo al texto, porque el Convenio se ha cumplido adecuadamente en la parte que corresponde, la que no se ha cumplido es la cláusula 2, en donde hay un préstamo de la Misión Española en la que se puede modificar en términos de que se establezca cuál y cómo es el crecimiento.

* * *

Se acepta la sugerencia de incluir este punto en agenda cuando doña Marlenew plantee la propuesta de reforma al Convenio de Financiamiento.

* * *

2. Renuncia de la Licda. Zaida Sánchez

Este asunto se declara confidencial.

Se levanta la sesión a las 13 horas

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

mef/amss